



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 202188 - 23.04.19.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$105.003.- (Ciento cinco mil tres pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. JOSE MEJIA LOPEZ, Rut [REDACTED], nacionalidad ecuatoriana, quien participará en Taller Interno sobre Nanoestructuras Magnéticas, Universidad de Tarapacá. Dicha actividad se desarrollará desde el 25 al 27 abril 2019.

2. El gasto \$105.003.- (Ciento cinco mil tres pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JRF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

